



Licitación Consultoría

“IDENTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO
EN TERRENO DE COOPERATIVAS
DEL SECTOR SILVOAGROPECUARIO
Y LA CADENA AGROALIMENTARIA ASOCIADA
PARA LAS REGIONES DE MAULE, BIOBIO Y
ÑUBLE”



CALENDARIZACIÓN

INICIO: 7 julio 2020

CIERRE: 30 julio 2020



CONTENIDO

1.	BASES TÉCNICAS	4
1.1.	ANTECEDENTES GENERALES	4
1.2.	OBJETIVOS	6
1.2.1.	Objetivo general	6
1.2.2.	Objetivos específicos	6
1.3.	RESULTADOS ESPERADOS	6
1.4	EQUIPO TÉCNICO	7
1.5	ASPECTOS METODOLÓGICOS	7
1.6	PERÍODO DE EJECUCIÓN	7
1.7	CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO	8
2.	BASES ADMINISTRATIVAS	9
2.1	PROCESO DE POSTULACION	9
2.1.1	Postulante	9
2.1.2	Modalidad de postulación	10
2.1.3	Fechas de postulación	10
2.1.4	Documentos a presentar	10
2.1.5	Formas de presentación de la propuesta	10
2.1.6	Consultas	11
2.2	PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS	11
2.2.1	Admisión	11
2.2.2	Evaluación	11
2.2.3	Adjudicación	13
2.2.4	Comunicación de resultados	13
2.2.5	Aceptación de condiciones de adjudicación	14
2.3	CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN	14
2.3.1	Suscripción de contrato	14
2.3.2	Garantía	14
2.3.3	Entrega de recursos	15
2.3.4	Entrega de informes a FIA	15

BASES LICITACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN TERRENO DE COOPERATIVAS DEL SECTOR SILVOAGROPECUARIO Y LA CADENA AGROALIMENTARIA ASOCIADA PARA LAS REGIONES DE MAULE, BIOBÍO Y ÑUBLE



2.3.5 Seguimiento y supervisión	16
2.3.6 Difusión	16
2.3.7 Apropiabilidad de resultados	16

BASES LICITACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN TERRENO DE COOPERATIVAS DEL SECTOR SILVOAGROPECUARIO Y LA CADENA AGROALIMENTARIA ASOCIADA PARA LAS REGIONES DE MAULE, BIOBÍO Y ÑUBLE



1. BASES TÉCNICAS

1.1. ANTECEDENTES GENERALES

La necesidad de avanzar en procesos asociativos

El 93% de los productores silvoagropecuarios son pequeños, es decir cuentan con una superficie menor a 12 hectáreas de riego básico, lo que se traduce en una alta atomización productiva a nivel nacional. En línea con lo anterior, se observa además una alta concentración, intermediación y competencia en las cadenas productivas, lo cual hace aún más complejo el desafío de promover la asociatividad en la pequeña y mediana agricultura.

La asociatividad permite afrontar problemas de escala y mejorar el poder de negociación, junto con aumentar rentabilidad, disminuyendo costos y aumentando precio de venta. Asimismo, el trabajo colaborativo a nivel de productores está alineado con lineamientos nacionales e internacionales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Programa de Desarrollo Económico del país, el Plan de Descentralización de Chile, entre otros.

El Ministerio de Agricultura (MINAGRI), desde 2018, se ha abocado en promover la asociatividad en el sector, incorporando y priorizando líneas de trabajo. Por esta razón, a mediados de 2019 diseñó y difundió el Plan Nacional de Asociatividad - “Más Unidos”, que busca coordinar los esfuerzos que se realicen en este ámbito de acción.

Es por esto, que una serie de servicios del Ministerio de Agricultura, como de otras carteras, han priorizado programas e instrumentos de fomento a la asociatividad. Así como también, se están llevando a cabo actividades de estudio y análisis de manera de que sirvan de insumo para la toma de decisiones, generando un ambiente propicio para que se gatille la asociatividad. De igual manera, se ha ejecutado un proceso de evaluación de la oferta pública disponible, con el objetivo de efectuar mejoras para que funcione de forma articulada y lógica de acuerdo con el proceso asociativo. Por otro lado, en el marco del Plan Nacional, se comenzó con la tarea de institucionalizar la temática en la orgánica del Ministerio, conformando un Consejo Público-Privado y asignando la importante tarea de coordinar, en su rol de Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, esta política sectorial a ODEPA.

La Fundación para la Innovación Agraria - FIA

Por su parte la Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura mandatada a fomentar la innovación en el sector silvoagropecuario nacional y en la cadena agroalimentaria asociada.



Para esto, FIA cuenta con los siguientes servicios de fomento a la innovación sectorial:

- **Servicio de Incentivo Financiero:** Fondos de apoyo para la ejecución de iniciativas de innovación en el sector silvoagropecuario nacional y en la cadena agroalimentaria asociada.
- **Servicio de Información:** Recursos de información -generados por FIA y otras instituciones- para apoyar la toma de decisiones relativas a procesos innovadores en el sector silvoagropecuario y en la cadena agroalimentaria asociada.
- **Servicio de Capacitación:** Oportunidades de formación para la innovación silvoagropecuaria y de la cadena agroalimentaria asociada, para escolares, jóvenes y adultos.
- **Servicio de Redes:** Oportunidades de vinculación con diferentes actores del ecosistema de emprendimiento e innovación del sector silvoagropecuario y en la cadena agroalimentaria asociada

Como parte del Servicio de Incentivo Financiero, se encuentra el Programa Estratégico dirigido a Empresas Cooperativas.

Este programa, que nació el año 2014, originalmente se orientaba a concursos fondos de apoyo para llevar a cabo diagnósticos, y diseñar y ejecutar planes de trabajo de corto y mediano plazo para empresas cooperativas vinculadas al sector silvoagropecuario nacional y/o a la cadena agroalimentaria asociada.

El año 2018, FIA inició un profundo proceso de modernización institucional que derivó en el rediseño de sus declaraciones estratégicas y de sus líneas de trabajo.

En este contexto fue que el Programa Estratégico dirigido a Empresas Cooperativas fue evaluado y, a partir de los resultados obtenidos, se decidió re-enfocar su propósito a la diversidad de necesidades que enfrenta este tipo de usuario.

Para el logro de lo anterior, y de acuerdo con las acciones que FIA lleva a cabo al alero del Plan Nacional de Asociatividad – “Más Unidos”, es que surge la necesidad de diagnosticar el estado de situación y desempeño de las cooperativas vinculadas al sector silvoagropecuario nacional y/o a la cadena agroalimentaria asociada de las Regiones de Maule, Biobío y Ñuble.

BASES LICITACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN TERRENO DE COOPERATIVAS DEL SECTOR SILVOAGROPECUARIO Y LA CADENA AGROALIMENTARIA ASOCIADA PARA LAS REGIONES DE MAULE, BIOBÍO Y ÑUBLE



1.2. OBJETIVOS

Las propuestas que se presenten a la licitación deberán ajustarse a los siguientes objetivos:

1.2.1. Objetivo general

Identificar y aplicar una herramienta que permita realizar la prospección y diagnóstico de las cooperativas y sus asesores profesionales/técnicos, en las regiones de Maule, Biobío y Ñuble.

1.2.2. Objetivos específicos

1. Identificar cooperativas del sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria asociada, presentes en las regiones de Maule, Biobío y Ñuble, complementando la base de contactos de cooperativas chilenas elaborada por FIA.
2. Generar competencias para aplicar la herramienta de prospección y diagnóstico a entregar por FIA para la ejecución de esta licitación.
3. Coordinar con las cooperativas identificadas las visitas a terreno para la aplicación de la herramienta de prospección y diagnóstico.
4. Aplicar en terreno la herramienta de prospección y diagnóstico en cooperativas de las regiones de Maule, Biobío y Ñuble.
5. Sistematizar los resultados de la aplicación de la herramienta de prospección y diagnóstico en cooperativas de las regiones de Maule, Biobío y Ñuble.

1.3. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados por objetivo específico deben ser a lo menos, los siguientes:

1. Cooperativas en operación identificadas y base de datos de contactos actualizada, según el formato establecido por FIA.
2. Profesionales para trabajo en terreno capacitados para la aplicación de la herramienta de prospección y diagnóstico.

BASES LICITACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN TERRENO DE COOPERATIVAS DEL SECTOR SILVOAGROPECUARIO Y LA CADENA AGROALIMENTARIA ASOCIADA PARA LAS REGIONES DE MAULE, BIOBÍO Y ÑUBLE

3. Cooperativas contactadas y realización de visitas para la aplicación en terreno de la herramienta de prospección y diagnóstico agendadas, considerando resguardos debido a la contingencia sanitaria.
4. Herramienta de prospección y diagnóstico aplicada a todas cooperativas identificadas por macrozona.
5. Base de datos con los contactos de las cooperativas actualizados.
6. Resultados de las cooperativas identificadas por macrozona sistematizados a través de una base de datos y de un informe final.

1.4 EQUIPO TÉCNICO

El desarrollo del trabajo deberá ser realizado por un equipo de profesionales que tenga experiencia comprobada en la aplicación de instrumentos diagnósticos y en levantamiento de información cualitativa y cuantitativa en terreno, asociada a organizaciones ubicadas en contextos rurales. Además, se evaluará de manera positiva que el equipo técnico tenga experiencia previa de trabajo con empresas cooperativas.

1.5 ASPECTOS METODOLÓGICOS

FIA entregará al postulante que se adjudique la presente licitación la herramienta diagnóstica que deberá ser aplicada por el ejecutor a las empresas cooperativas.

Además, FIA gestionará una capacitación al equipo técnico a cargo de llevar a cabo la propuesta, en lo relativo a la aplicación del instrumento y al tema cooperativo. En esta misma línea, FIA entregará una base de datos con información de contacto de las empresas cooperativas a contactar y que están ubicadas en los territorios definidos en el marco de la presente licitación.

En consecuencia, la propuesta debe considerar la movilización requerida para realizar los desplazamientos necesarios dentro de la macrozona. Además de considerar los resguardos necesarios según las condiciones sanitarias al momento de su ejecución.

1.6 PERÍODO DE EJECUCIÓN

Todas las actividades comprendidas en el marco de esta Licitación deberán realizarse en un plazo máximo **4 meses**, desde septiembre a diciembre de 2020.

BASES LICITACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN TERRENO DE COOPERATIVAS DEL SECTOR SILVOAGROPECUARIO Y LA CADENA AGROALIMENTARIA ASOCIADA PARA LAS REGIONES DE MAULE, BIOBÍO Y ÑUBLE

FIA en casos calificados podrá prorrogar este plazo.

1.7 CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

El monto que FIA dispondrá para la realización de esta consultoría, incluidos impuestos, es de **\$21.000.000**. Este monto deberá cubrir la totalidad de los gastos del equipo consultor, honorarios, pasajes, viáticos, servicios de terceros, u otros necesarios para el desarrollo de la consultoría.

Se definen los siguientes escenarios y montos de acuerdo con la cobertura de cooperativas con la que se trabaje a lo largo de la consultoría:

Escenario	Cobertura	Monto total (\$)
A	75 a 100% ¹	21.000.000
B	50 a 75%	15.750.000
C	25 a 50%	10.500.000
D	Menor a 25%	5.250.000

¹ El 100% corresponde al total de las cooperativas identificadas (objetivo específico N°1).

2. BASES ADMINISTRATIVAS

2.1 PROCESO DE POSTULACION

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- Bases Licitación **“Identificación y diagnóstico en terreno de cooperativas del sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria asociada para las regiones de Maule, Biobío y Ñuble”**.
- Formulario Postulación Licitación **“Identificación y diagnóstico en terreno de cooperativas del sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria asociada para las regiones de Maule, Biobío y Ñuble”**.

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a esta licitación y se encuentran en el sitio web de FIA, www.fia.cl.

Por el solo hecho de postular, se aceptan las condiciones establecidas en los documentos antes mencionados.

2.1.1 Postulante

Las propuestas podrán ser presentadas por universidades chilenas reconocidas por el Estado (lo que será verificable en la página web del Portal de atención ciudadana del Mineduc), **con sede en alguna de las regiones objetivo de la presente licitación**.

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y actuará como **consultor** y único responsable de la realización de la propuesta ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución de la propuesta a otros agentes.

No pueden postular ni participar en esta licitación entidades, personas o representantes que tengan situaciones pendientes con FIA vinculadas al incumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

2.1.2 Modalidad de postulación

La postulación a la licitación se realiza a través de la modalidad de licitación abierta. Esto significa que podrán postular las entidades que lo deseen y cumplan con los requisitos y las condiciones necesarias para desarrollar la consultoría en el tema que aborda esta licitación.

2.1.3 Fechas de postulación

La presente licitación abre el **07 de julio de 2020** y cierra el **30 de julio de 2020**.

2.1.4 Documentos a presentar

El postulante deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Una versión digital de la propuesta en el formato Word Formulario Postulación Licitación **“Identificación y diagnóstico en terreno de cooperativas del sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria asociada para las regiones de Maule, Biobío y Ñuble”**, disponible en www.fia.cl.
- b) Una versión digital de los “Anexos”, en formato PDF. Formulario Postulación Licitación **“Identificación y diagnóstico en terreno de cooperativas del sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria asociada para las regiones de Maule, Biobío y Ñuble”**, que corresponden a los siguientes documentos:
 - Anexo 1. Carta compromiso del Coordinador y de cada integrante del Equipo Técnico.
 - Anexo 2. Currículum Vitae (CV) del coordinador y de cada uno de los integrantes del Equipo Técnico.
 - Anexo 3. Ficha identificación coordinador y equipo técnico.

2.1.5 Formas de presentación de la propuesta

A través del correo electrónico: licitacionude@fia.cl el postulante deberá enviar toda la documentación solicitada en el numeral 2.1.4 “Documentos a presentar”.

Las propuestas deberán ser enviadas al correo electrónico anteriormente indicado, a más tardar el día **30 de Julio de 2020**. En este caso, será responsabilidad de la entidad postulante acreditar que la propuesta fue enviada dentro del plazo establecido en estas bases y recibida por FIA.



FIA Solo aceptará la postulación de propuestas a través del correo electrónico licitacionude@fia.cl

2.1.6 Consultas

Todas las consultas sobre esta licitación se deben hacer por escrito vía correo electrónico a licitacionude@fia.cl hasta el **viernes 24 de julio de 2020**.

2.2 PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

2.2.1 Admisión

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan ingresado o hayan sido enviadas a FIA según en el caso, dentro del plazo y horario establecido en el punto 2.1.3 “Fechas de postulación”.

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes requisitos:

- Presenten todos los documentos solicitados y cumplan las condiciones descritas en el punto 2.1.4 “Documentos a presentar”.
- Cumplan con los requisitos de postulación en el punto 2.1.1 “Postulantes”.
- Que el monto total de la propuesta económica no exceda lo señalado en las bases técnicas de esta licitación, punto 1.6.

Cualquier documento que se presente incompleto o ilegible, o archivo que no pueda abrirse o se encuentre dañado, se tendrá por **no presentado o por no cumplido** el requisito respectivo.

La decisión sobre la admisión de los postulantes **es inapelable**.

2.2.2 Evaluación

Las propuestas que pasen el proceso de admisión serán evaluadas en base a los siguientes criterios:

Criterios	Ponderación
1. Grado en que la metodología propuesta permite alcanzar los objetivos definidos en la licitación.	20%

2. Coherencia entre las capacidades del equipo técnico y la temática de la licitación.	40%
3. Capacidad de ejecución, considerando cantidad y calidad del equipo técnico.	20%
4. Organización de las actividades en el tiempo indicado.	10%
5. Pertinencia de la distribución de los costos.	5%
6. Coherencia y consistencia general de la formulación.	5%
TOTAL	100 %

Los criterios señalados anteriormente, serán evaluados de acuerdo con la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy Bueno

Etapas de la evaluación

El proceso de evaluación se realizará en tres etapas:

Etapas I

La primera etapa consiste en la **evaluación individual** de cada una de las propuestas de acuerdo con los criterios, ponderación y puntajes antes señalados. La etapa de evaluación individual de las propuestas será realizada por profesionales de FIA y/o expertos externos, de acuerdo con la especificidad temática.

La nota de cada criterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con la tabla de evaluación anterior. De esta forma, se obtendrá el resultado de cada evaluación individual.

Etapas II

La segunda etapa será llevada a cabo por un **Comité Técnico**. Este Comité revisará las evaluaciones individuales y emitirá su propia evaluación de cada propuesta, utilizando los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterios	Ponderación
1. Capacidad del postulante de incorporar los aprendizajes generados en el marco de la presente licitación, en las acciones propias de la universidad.	50%
2. Redes formadas para llevar a cabo con éxito las actividades definidas en el marco de la presente licitación.	50%
TOTAL	100 %

De esta forma, se obtendrá el resultado de la evaluación del Comité Técnico para cada propuesta.

Posteriormente, se elaborará un acta con la evaluación de las propuestas, la que será presentada a la Dirección Ejecutiva.

La nota de la evaluación del Comité Técnico se agregará a la nota de las evaluaciones individuales, estableciendo una nota final que se determinará mediante una ponderación, donde el promedio de las evaluaciones individuales ponderará un 50% y la nota del Comité Técnico un 50%.

2.2.3 Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de FIA, quien sancionará, su aprobación o rechazo y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable.

FIA se reserva el derecho a declarar desierta la licitación cuando, a su juicio exclusivo, ninguna de las propuestas cumpla con los fines, requisitos y/o condiciones establecidos en estas Bases o cuando ninguna de ellas cumpla con la calidad técnica necesaria para ejecutar el proyecto o servicio licitado.

2.2.4 Comunicación de resultados

Los resultados de las propuestas aprobadas se comunicarán a la entidad postulante mediante carta de adjudicación y serán publicados en el sitio www.fia.cl, en un plazo de 10 días hábiles desde de la Dirección Ejecutiva.

2.2.5 Aceptación de condiciones de adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, desde la fecha de despacho de la carta de resultados de la licitación enviada por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada. En el caso de que la adjudicación tenga condiciones, el postulante deberá incorporar en su confirmación, la aceptación de dichas condiciones. En ambos casos, de no existir respuesta escrita por parte del postulante dentro del plazo señalado, FIA podrá estimar que la propuesta ha sido desistida.

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación e incorpore los ajustes necesarios a la propuesta, a conformidad de FIA, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

2.3 CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

2.3.1 Suscripción de contrato

La entidad postulante deberá suscribir un contrato de prestación de servicios de consultoría con FIA, en el que se establecerá las obligaciones recíprocas de las partes para la ejecución de la consultoría adjudicada.

Todos los contratos con terceros, serán de su exclusiva responsabilidad del consultor. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el consultor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

2.3.2 Garantía

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de consultoría correspondientes, el consultor deberá entregar a FIA algunos de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria²
- Póliza de seguros de ejecución inmediata³

² Garantía bancaria: Garantía que otorga un banco, a petición de su cliente, llamado "tomador" a favor de otra persona llamada "beneficiario" que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de una obligación contraída por el tomador o un tercero a favor del beneficiario. se obtiene mediante un depósito de dinero en el banco o con cargo a un crédito otorgado por el banco al tomador.

³ Póliza de seguros: Instrumento de garantía que emite una compañía de seguros a solicitud de un "tomador" y a favor de un "asegurado". En caso de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del tomador, la compañía de seguros se obliga a indemnizar al asegurado por los daños sufridos, dentro de los límites establecidos en la ley o en el contrato.

- Depósitos a plazo⁴
- Certificado de fianza⁵

El monto, tipo y vigencia de esta garantía la determinará FIA antes de suscribir el contrato de consultoría respectivo teniendo como referencia a lo menos los montos entregados por anticipado.

El consultor deberá enviar a FIA la garantía correspondiente a más tardar en un plazo de 10 días hábiles, desde la fecha de recepción por parte de FIA del contrato de prestación de servicios debidamente firmado. Transcurrido este plazo, sin que se hubiere producido el hecho anterior, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la consultoría.

Es responsabilidad del consultor obtener la garantía que se le solicite y enviarla a FIA en el plazo antes señalado, por lo cual deberá realizar con la debida diligencia y antelación los trámites y gestiones que fueren necesarios.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el contrato de consultoría FIA podrá hacer efectiva la garantía antes mencionada.

2.3.3 Entrega de recursos

Los recursos FIA serán entregados en cuotas, según las necesidades de la consultoría y contra aprobación de informes de avance y finales, de acuerdo a lo indicado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

2.3.4 Entrega de informes a FIA

El consultor deberá emitir informes técnicos de avance y/o final. Estos documentos deben ser entregados a FIA en el plazo acordado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos, o estos no fueren aprobados, FIA podrá ejecutar la garantía respectiva. En este caso el consultor quedará imposibilitado de participar en nuevos concursos y licitaciones de FIA.

⁴ Depósito a plazo: es el depósito que una persona o empresa mantienen en una institución bancaria y del que no puede disponerse hasta después de transcurrido un período de tiempo, o bien después de notificar con el pre aviso fijado.

⁵ Certificado de fianza: Documento emitido por una institución de garantía recíproca, la cual se constituye en fiadora (aval) de las obligaciones de un tomador para con un beneficiario. Para esto el tomador debe entregar una garantía a la institución de garantía recíproca. Ver más información en: http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=26&Itemid=26



2.3.5 Seguimiento y supervisión

FIA realizará seguimiento y supervisión a la consultoría adjudicada, designando para ello a un profesional de FIA. Este profesional realizará supervisiones en terreno, participará en actividades de difusión y revisará los informes técnicos, para la correcta ejecución de la consultoría.

2.3.6 Difusión

Todas las acciones de difusión relacionadas con la consultoría deben estar autorizadas por FIA y ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el “Instructivo de Difusión y Publicaciones” de FIA.

El ejecutor debe informar a FIA con al menos 15 días de anterioridad a la realización de cualquier actividad de difusión, informando la fecha y lugar, de manera que la Fundación pueda participar y realizar en conjunto con el ejecutor las invitaciones que estime conveniente.

2.3.7 Apropiabilidad de resultados

Los derechos patrimoniales de los resultados del trabajo encomendado, pertenecerán a FIA. Los derechos morales de él o los autores de estos documentos serán respetados en conformidad con la legislación vigente. FIA se reserva la facultad de editar y publicar por cualquier medio una compilación de los resultados de la consultoría encargada o en forma separada, y será titular de los derechos patrimoniales de dicha publicación. Por el sólo hecho de postular, el postulante se compromete a otorgar todas las autorizaciones necesarias para realizar dichas publicaciones.